

“Promoción Gira Sanpellegrino Naturali” Reglamento Oficial

La promoción “Gira Sanpellegrino Naturali”

Se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción. El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

1. Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta *promoción todas aquellas personas en la fecha establecida de la promoción adquieran los productos Sanpellegrino participantes para su consumo personal* o de su círculo familiar en los locales del organizador participantes en la presente promoción.

2. Organizador: La empresa Distribuidora de Vinos y Alimentos por Alpiste S.A. con cédula de persona jurídica número 3-101-604064 es la organizadora de la promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección electrónica: msolis@alpiste.co.cr, teléfono: 2587-0600.

3. Plazos: Esta promoción se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

a. Plazo para participar: El plazo de participación inicia el día *18 de febrero de 2023 y finaliza el día 16 de abril de 2023*.

b. Fecha de entrega de los premios: se tendrán *ocho puntos de canje en los siguientes Auto Mercados del país: Tamarindo, Coco, Herradura, Guachipelín, Río de Oro, Escazú, Guayabos, Tres Ríos*. Por lo cual, en dicho periodo, los clientes podrán reclamar su premio en los puntos de canje establecidos y presentando la debida factura. *La compra deberá haber sido efectuada durante el plazo de la promoción*.

A continuación, se detallan *fechas y horas dónde se habilitarán los centros de canje*:

- Tamarindo: 1, 2 de abril 2023 y 15, 16 de abril 2023.
- Coco: 2 de abril 2023 y 16 de abril 2023.
- Herradura: 1 de abril 2023 y 15 de abril 2023.
- Guachipelín: 18 de febrero 2023 y 19 de marzo 2023.
- Río Oro: 18 de febrero de 2023 y 19 de marzo 2023.
- Escazú: 19 de febrero 2023 y 18 de febrero 2023.
- Guayabos: 4, 5 de marzo 2023 y 25, 26 de marzo 2023.
- Tres Ríos: 4, 5 de marzo 2023 y 25, 26 de marzo 2023.

En los ocho puntos descritos anteriormente, *el horario de canje será de 10am a 4pm*.

4. Forma de participar: Quien desee participar en esta promoción deberá –dentro del plazo para participar – comprar en cualquier Auto Mercado del país productos de la marca Sanpellegrino y S.Pellegrino; y presentar en el stand promocional la factura (en los puntos de canje y fechas definidas en el inciso B). Si el cliente realiza la compra en alguno de los Auto Mercados del país no detallados en el inciso B, podrá desplazarse a alguno de los ocho puntos de canje y realizar su debido reclamo del promocional (sujeto a fechas

y horas definidas en el inciso B). El organizador de la promoción no se hace responsable del traslado del cliente al centro de canje más cercano, esto deberá asumirlo el cliente.

Los premios serán entregados dependiendo al monto de compra realizado por el cliente. A continuación, se definen los premios y sus respectivos montos de compra:

- 20.000 colones o más en compra de los productos participantes: silla de playa
- 15.000-19.000 colones en compra de los productos participantes: sombrilla de playa
- 5.000-14.000 colones en compra de los productos participantes: hielera

No existirá límite al número de promocionales que un mismo participante puede canjear. El hecho que una persona participe una cantidad de veces que exceda de forma significativa lo razonable y esperable de un consumidor medio, hará presumir a los Organizadores que el producto ha sido adquirido con fines distintos al consumo personal. Igual consecuencia tendrá si adquiere cantidades de producto notablemente superiores a las necesidades normales y esperables de un consumidor medio. La presente promoción aplica únicamente para los supermercados que ese día tengan la gira SanPellegrino Naturali y comunicación de la promoción en el stand.

Los códigos participantes son los siguientes:

Código de Barra	Nombre del producto	Presentación	Marca	Código del proveedor
8002270021060	AGUA GASIFICADA MINERAL 6u	paquete 1500 ml	SAN PELLEGRINO	003135
8002270072932	AGUA GASIFICADA NARANJA	lata 300 ml	SAN PELLEGRINO	003135
8002270916588	AGUA TONICA	lata 330 ml	SAN PELLEGRINO	003135
8002270576560	AGUA GASIFICADA POMPELMO	lata 330 ml	SAN PELLEGRINO	003135
8002270226557	AGUA GASIFICADA NARANJA ROSA	lata 330 ml	SAN PELLEGRINO	003135
8002270136559	AGUA GASIFICADA MINERAL	botella 500 ml	SAN PELLEGRINO	003135
0415083003600	AGUA GASIFICADA ARANCIATA 4u	paquete 1320 ml	SAN PELLEGRINO	003135
8002270049941	AGUA GASIFICADA MINERAL 6u	paquete 3000 ml	SAN PELLEGRINO	003135
8002270026904	AGUA GASIFICADA MANDARINA CLEM	lata 330 ml	SAN PELLEGRINO	003135
8002270726828	AGUA GASIFICADA GRANADA NARANJ	lata 330 ml	SAN PELLEGRINO	003135
0041508934701	AGUA GASIFICADA FICOD 6u	paquete 1980 ml	SAN PELLEGRINO	003135
8002270086908	AGUA GASIFICADA LIMON 4u	paquete 1320 ml	SAN PELLEGRINO	003135
8002270566554	AGUA GASIFICADA MINERAL	botella 1000 ml	SAN PELLEGRINO	003135
8002270086892	AGUA GASIFICADA LIMON	lata 330 ml	SAN PELLEGRINO	003135
8002270116674	AGUA TONICA 4u	botella 200 ml	SAN PELLEGRINO	003135
041508803106	AGUA GASIFICADA CEREZA	lata 330 ml	SAN PELLEGRINO	003135
041508803151	AGUA GASIFICADA LIMON	lata 330 ml	SAN PELLEGRINO	003135
041508803007	AGUA GASIFICADA MANDARINA	lata 330 ml	SAN PELLEGRINO	003135
8002270116667	AGUA TONICA	botella 200 ml	SAN PELLEGRINO	003135
8002270000188	AGUA GASIFICADA MINERAL	frasco 750 ml	SAN PELLEGRINO	003135
8002270015991	AGUA GASIFICADA MINERAL	frasco 250 ml	SAN PELLEGRINO	003135
041508803113	AGUA GASIFICADA CEREZA SIN 8U	paquete 2640 ml	SAN PELLEGRINO	003135
041508803014	AGUA GASIFICADA MANDARINA 8U	paquete 2640 ml	SAN PELLEGRINO	003135
8002270186677	AGUA TONICA EXTRACTO CITRICO	botella 200 ml	SAN PELLEGRINO	003135
041508302074	AGUA GASIFICADA NARANJA ROJA	lata 330 ml	SAN PELLEGRINO	003135
8002270466663	AGUA TONICA SABOR JENGIBRE	botella 200 ml	SAN PELLEGRINO	003135
8002270666834	AGUA GASIFICADA NARANJA	unidad 1320 ml	SAN PELLEGRINO	003135

5. Territorio: La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

6. Información del participante: Los organizadores considerarán como participante de la promoción a la persona física que presente la factura de compra en el establecimiento que tenga ese día activo el centro de canje de la promoción Gira SanPellegrino Naturali.

7. Promocionales: En la presente promoción se podrán canjear tres tipos de promocionales de la marca Sanpellegrino, como se detalló anteriormente, dependerán del monto facturado en los productos de la marca. (Hielera, sombrilla y silla de playa). Cantidad de unidades disponible cada punto de venta por tipo de promocional se detalla a continuación:

	Guayabos	Escazú	Guachipelín	Rio Oro	Tamarindo	Herradura	El Coco	Tres Ríos
Silla de playa	50	25	25	25	50	25	25	50
Hielera	100	50	50	50	100	50	50	100
Sobrilla de playa	80	40	40	40	80	40	40	80

11. Responsabilidad del organizador: El organizador es responsable únicamente por la entrega del promocional indicado y por la aplicación de este reglamento. Los clientes que reclamen el canje de su promocional serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el canje o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del promocional, d) El cliente, al recibir su promocional, manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad a los organizadores.

12. Suspensión de la promoción: El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de promocionales en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

13. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio.

14. Identidad de los participantes: Al finalizar la promoción, los nombres, número de cédula o datos de identidad de los participantes estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

15. Premios no Reclamados: En caso de que los participantes no reclamen el canje de los promocionales con su factura durante el periodo de la activación de la gira Sanpellegrino Naturali, el Organizador está facultado a disponer de la entrega del promocional a su mejor criterio, sin que esto implique obligación alguna de informar al público en general.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: msolis@alpiste.co.cr, teléfono: 2587-0600. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.